

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0071-2020/SBN-GG

San Isidro, 16 de noviembre de 2020

VISTO:

El Memorando N° 01698-2020/SBN-DGPE de fecha 12 de noviembre de 2020, emitido por el Director de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00617-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 13 de noviembre de 2020, emitido por el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 014-2017/SBN-SG de fecha 6 de febrero de 2017, se dispuso la rotación de la servidora María del Pilar Pineda Flores a la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión Patrimonio Estatal de esta Superintendencia, encargándole las funciones de dicha Subdirección a partir del 07 de febrero de 2017;

Que, mediante Memorando N° 01698-2020/SBN-DGPE de fecha 12 de noviembre de 2020, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor del Sistema Administrativo de Personal que la servidora María del Pilar Pineda Flores, Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario, hará uso de su descanso vacacional del 17 al 25 de noviembre de 2020, por lo que propone que se encarguen las funciones de dicha Subdirección a la servidora María Rosa Quintanilla Larico, en adición a sus funciones, quien ha expresado su conformidad a la encargatura;

Que, mediante Informe N° 00617-2020/SBN-OAF-SAPE de fecha 13 de noviembre de 2020, el Supervisor del Sistema Administrativo de Personal comunica al Gerente General que la Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario hará uso de su descanso vacacional por lo que, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario, solicita se emita el respectivo acto resolutivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o

ausencia justificada por quien designe la autoridad competente, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN "*Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales*", aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta necesario encargar las funciones de esta Subdirección a la servidora María Rosa Quintanilla Larico, desde el 17 al 25 de noviembre de 2020.

Con el visado del Sistema Administrativo de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con la Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por Resolución N° 062-2014/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora María Rosa Quintanilla Larico, las funciones de Subdirectora de Desarrollo Inmobiliario de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, desde el 17 al 25 de noviembre de 2020, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la servidora señalada en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la SBN (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerencia General